Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **11/11/2020**

VISTO la Actuación N° 169/2020 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019, correspondientes al "Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "el Niño" en la Argentina", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-27/2016, suscripto el 01/04/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el análisis realizado permitió constatar falencias relacionadas a: Consultores, Subejecución financiera de Inversiones y Reembolso de gastos por la Adquisición de 100 Viviendas para Concordia – Entre ríos, todo lo cual se expone en los puntos B.I , B.II y B.III, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de dólares estadounidenses 20.000.000,00 por el FONPLATA y dólares estadounidenses 5.000.000,00 por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2019 las sumas de dólares estadounidenses 4.027.746,10 por el FONPLATA y dólares estadounidenses 1.561.394,81 por Aporte Local. Siendo la fecha prevista para solicitar el último desembolso el 01/04/2021.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **11/11/2020**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019, correspondientes al “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “el Niño” en la Argentina”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-27/2016, suscripto el 01/04/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Obras Públicas y de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **159/2020-AGN**

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Francisco Javier

Firmado digitalmente por NIEVA Alejandro Mario

FORLON Juan Ignacio Firmado digitalmente por FORLON Juan Ignacio

Firmado digitalmente por MIHURA ESTRADA Gabriel

DE LA ROSA María Graciela Firmado digitalmente por DE LA ROSA María Graciela

Firmado digitalmente por PICHETTO Miguel Angel

Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Jesus